



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2021 00457 00

Clase de Proceso: Divisorio.
Demandante: Carlos Mario Trspalacio.
Demandado(a): Norela del Cristo Pérez.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 29 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia del abogado **DAGOBERTO RUBIO BARRAGÁN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte solicitante.

Asimismo, se reconoce nuevamente poder al Abogado **DAGOBERTO RUBIO BARRAGÁN**, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido (num. 30, e.d.).

Por último, y en atención a lo solicitado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 30 de la carpeta digital, y previo a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate peticionada, se requiere a las partes para que presenten el avalúo actualizado del bien inmueble objeto de la presente Litis, conforme las presiones del numeral 4º del artículo 444 del C.G.P., o en su defecto podrán allegar un avalúo diferente; toda vez que el aportado data del año 2021 (fl. 14, num. 3, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3b7ac40ea5f72e381f3607801c70a7a8a36be59e0d7ab9b152ce36e7177f7e**

Documento generado en 29/06/2023 07:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>